



Buenos Aires, 01 de Noviembre de 2023

Ref.: Factibilidad de Suministro

BARRIO ARCAS CAÑUELAS

Sres.

BARRIO ARCAS CAÑUELAS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud, con la finalidad de dar respuesta a su requerimiento, recibido en nuestras oficinas, mediante el cual nos solicita Factibilidad de Suministro para el barrio ubicado sobre calle Sin Nombre a metros de la Ruta 205, Partido de Cañuelas, considerando las condiciones del sistema en el mediano plazo, resulta posible cumplir con la potencia total estimada de 1100 kW (500 lotes), efectuando trabajos de ampliación en la red de distribución de Media Tensión.

Sobre esta materia informamos a Ud. que, en conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, en particular los incisos a) y b) del artículo 25 del Contrato de Concesión, ésta Distribuidora está obligada a atender todo incremento de demanda, por lo que no tiene inconvenientes en suministrar el servicio en cualquier punto comprendido dentro del área concedida.

Sin perjuicio de lo mencionado, Edesur S.A. tiene bajo su responsabilidad el diseño y expansión de la red de distribución eléctrica que contemple el desarrollo y la calidad de servicio acorde a las exigencias de la población, en las condiciones de servicio especificadas en el Subanexo 4° del mencionado Contrato de Concesión.

Por lo expuesto, vuestra solicitud de Factibilidad de Servicio queda limitada exclusivamente al alcance expresado en los párrafos anteriores, por lo que únicamente en el caso de recibir la confirmación formal del requerimiento, esta Distribuidora realizará el proyecto eléctrico que permitirá conocer las condiciones técnicas que serán exigidas a Uds. en vuestras instalaciones destinadas a recibir el suministro, los plazos asociados a las obras necesarias para otorgar la potencia requerida y los espacios mínimos que serán solicitados para la instalación del centro/s de transformación y/o medición que pudiera/n corresponder de acuerdo a las necesidades técnicas para otorgar el suministro y a las reglamentaciones vigentes.



Destacamos que dada la envergadura del emprendimiento, es importante efectuar los trámites inherentes a la solicitud del suministro con la mayor antelación posible, por lo que sugerimos hacerlo con aproximadamente 2 (dos) años de antelación, y de esa forma poder consensuar los tiempos de aprobación del proyecto y la concreción de las obras para otorgar el servicio eléctrico.

Queda expresamente determinado que la presente factibilidad de suministro no autoriza a Uds. a efectuar obra alguna destinada a la obtención del suministro sin previo conocimiento de esta Distribuidora, hasta tanto se cumplimente por vuestra parte los requisitos que a continuación se indican.

I) INFORMACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL CLIENTE

Será requisito indispensable para su atención a fin de poder precisar el proyecto eléctrico que permita desarrollar la Red de Servicio Público de alimentación externa del emprendimiento, contar con la información abajo detallada:

1) Solicitud de Suministro:

Deberán presentar a la distribuidora solicitud de suministro rubricada por el titular, representante o apoderado, legalmente habilitado para tal solicitud.

2) Documentación e información técnica a presentar junto con el pedido de suministro

- a) Declaración jurada de cargas indicando demanda total instalada expresada en kW. Deberá detallarse la demanda correspondiente a los servicios generales y/o suministro de obra y la correspondiente a la totalidad de la urbanización.*
- b) Estimación de la potencia total simultánea resultante expresada en kW. Deberá detallarse la potencia total simultánea correspondiente a los servicios generales y/o suministro de obra y la correspondiente a la totalidad de la urbanización.*
- c) Fecha aproximada en que estiman la necesidad de conexión de la demanda solicitada como servicios generales y/o suministro de obra.*
- d) Fecha aproximada en que estiman la necesidad de conexión de la demanda solicitada para la totalidad del barrio cerrado o parque industrial.*
- e) Distribución de la demanda por lote/manzana delimitando cada una de ellas.*
- f) Cronograma estimado de las etapas estimadas de la toma de carga indicando mes/año-kW.*
- g) Red de alimentación interna del desarrollo: Teniendo en cuenta las características y dimensiones de los predios en cuestión, y aún a pesar de no contar Uds. en esta etapa con los datos definitivos que deberán presentar, los mismos permiten inferir el posible desarrollo de edificios en propiedad horizontal, viviendas unipersonales, o locales*

comerciales e industriales en áreas no linderas a línea municipal preexistente, resultará indispensable que el desarrollo contemple los proyectos de distribución interna de redes eléctricas, tanto en media (MT) como en baja tensión (BT), y la ejecución de su instalación como responsabilidad exclusiva del desarrollista al ser parte de su instalación interna. Las mismas se deberán diseñar bajo la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina, contemplando a su vez la normativa específica que opere para Edesur S.A.. Los materiales y fabricantes previstos para el desarrollo de las obras deben ser normados, homologados e inspeccionados físicamente por Edesur S.A.

- h) Una vez se haya ejecutado el desarrollo urbanístico de viviendas, partes comunes, locales y/o naves industriales y se soliciten los suministros individuales y de servicios definitivos, se actuará en cuanto a la cesión de redes tal como la normativa vigente y la casuística derivada de resoluciones firmes del ENRE en la materia determinan.*
 - i) Traza de las redes internas del desarrollo: Respecto de las trazas de las redes eléctricas tanto en BT como las de MT y su equipamiento electromecánico asociado, se deberán proyectar y ejecutar por parte del desarrollador, en los denominados sectores de uso común dado que la distribuidora hará entrega de los distintos puntos de suministro eléctricos sobre línea municipal y calles catastralmente nombradas*
 - j) Red de Alumbrado Público: Debe tenerse presente que quedan por fuera de la gestión y aprobación de Edesur S.A., el diseño y obras inherentes a las redes de alumbrado de los sectores comunes, las que se deberán proyectar y desarrollar con absoluta independencia de las redes del suministro eléctrico destinado a viviendas, locales comerciales, servicios generales del edificio / barrio, etc.*
- 3) Documentación e información legal y comercial a presentar junto con el pedido de suministro*
- a) Documentación que acredite la posesión, utilización o explotación del predio (decretos gubernamentales de cesión, escrituras, contrato de locación, boleto de compra-venta, contrato de obra etc.)*
 - b) Documentación que acredite la personería jurídica. En caso que el titular sea una sociedad se deberá presentar Contrato Social o Estatutos y la última acta de directorio con designación de autoridades.*
 - c) Documentación que acredite el apoderamiento del solicitante. En caso de tratarse de persona física deberá presentar DNI, en tanto que para las personas jurídicas presentará poder suficiente debidamente certificado.*
 - d) Documentación que acredite la inscripción impositiva (C.U.I.T.) del futuro titular de la cuenta.*

II) VARIOS

Oportunamente les será requerido el resto de la documentación e información que deberá ser presentada antes de la conexión del suministro en el momento que les sea indicado, tales como, sin que la enumeración resulte limitativa, Certificación de Instalación Interna extendida por matriculado habilitado, solicitud de inspección de instalación interna destinada a la conexión del suministro, de la sala de medidores, otras que resulten necesarias.

III) VIGENCIA DE LA FACTIBILIDAD

En razón del crecimiento de la demanda, tanto industrial como residencial, que pueden afectar la conformación de la red de distribución de energía eléctrica en la localización geográfica en que se emplaza el suministro solicitado, y la eventual modificación que pudiera producirse en las normas técnicas y reglamentarias pertinentes, la presenta factibilidad tiene una vigencia de 365 días corridos.

Dentro de dicho plazo deberán Uds. cumplimentar los requisitos indicados en el punto I) INFORMACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL CLIENTE, por lo que de no cumplimentar dicho plazo la presente factibilidad perderá toda vigencia debiendo en el futuro solicitarse una nueva factibilidad.

Quedamos a vuestra disposición para proporcionar cualquier información adicional sobre esta materia, para lo cual tendremos el mayor agrado de atenderlo personalmente en nuestra oficina comercial de Grandes Clientes, ubicada en la calle San José N° 170, de esta Ciudad que atiende de lunes a viernes en horario continuado de 8:00 a 15:00 horas, telefónicamente en los números 4370 - 3621 / 3629 / 3632 Fax: 4370 - 3437, o bien mediante nuestro correo electrónico grandesclientes@edesur.com.ar.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Marcelo Robledo

Clientes Institucionales Argentina